

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	MANEJO DE RESIDUOS RECIRCULABLES Y NO RECIRCULABLES	Código: MA-GAD-P-008
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 1
	MACROPROCESO DE APOYO	Fecha de Vigencia: 25/11/2024

CONTROL DE CAMBIOS	
Versión	Descripción de la modificación
1.	Creación del procedimiento de manejo de residuos reciclables y no reciclables

Elaboró	Revisó	Aprobó
NOMBRE: Sindy Isabel Urzola Reino CARGO: Contratista D. Administrativa FECHA: 13-10-2024 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Jackelines Granados CARGO: Técnico Administrativo-SIG FECHA: 20-11-2024 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Federico Maestre Toncel CARGO: Contratista D. Administrativa FECHA: 07-11-2024 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO	NOMBRE: Jorge Montenegro Aponte CARGO: Jefe Administrativo Y Documental FECHA: 25-11-2024 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO NOMBRE: Evelin Carrera Ortiz CARGO: Jefe Oficina - SIG FECHA: 25-11-2024 FIRMA: ORIGINAL FIRMADO

RESPONSABLES LÍDERES	Secretario General, Director de Gestión Administrativa
-----------------------------	--

OBJETIVO	Establecer un procedimiento que permita la gestión adecuada de los residuos reciclables y no reciclables generados en las instalaciones de la Alcaldía Distrital de Santa Marta, promoviendo la reducción, reutilización y reciclaje, en cumplimiento con las normativas ambientales y sanitarias aplicables.
-----------------	---

ALCANCE	Este procedimiento aplica a todas las dependencias de la Alcaldía Distrital de Santa Marta que generen residuos reciclables y no reciclables. Abarca desde la recolección y segregación en origen hasta la disposición final, garantizando el cumplimiento de los lineamientos legales y ambientales.
----------------	---

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	MANEJO DE RESIDUOS RECIRCULABLES Y NO RECIRCULABLES	Código: MA-GAD-P-008
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 1
	MACROPROCESO DE APOYO	Fecha de Vigencia: 25/11/2024

BASE LEGAL	ley 1259 de 2008 - Compendio Ambiental.
	Decreto 1076 de 2015 - Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible.
	Resolución 0668 de 2016 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

DEFINICIONES	
Residuos Recirculables:	Materiales que pueden ser reutilizados o reciclados, como papel, cartón, vidrio, plásticos y metales.
Residuos No Recirculables:	Desechos que no tienen un proceso de reciclaje viable y deben ser dispuestos de manera segura en rellenos sanitarios.

LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN	
1.	Segregar los residuos en el punto de generación en dos categorías: reciclables y no reciclables.
2.	Disponer contenedores claramente marcados y separados para cada tipo de residuo en todos los puntos de generación.
3.	Capacitar a todos los colaboradores sobre la importancia y las prácticas de segregación de residuos.
4.	Realizar la recolección y el transporte interno de los residuos conforme a las normas de seguridad.

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO				
No.	Actividad	Descripción de la actividad	Responsable	Registros
1	Generación y Segregación	Identificar y segregar residuos en los puntos de generación	Todos los funcionarios	Formato seguimiento separación de residuos MA-GAD-F-016
2	Disposición en Contenedores	Depositar los residuos en los contenedores marcados para reciclables y no reciclables.	Funcionarios	Bitácora de disposición
3	Recolección y Transporte Interno	Recolectar y transportar los residuos a los puntos de acopio temporal.	Personal de aseo	Bitácora de recolección
4	Clasificación en Puntos de Acopio	Verificar la segregación y clasificar los residuos según la normativa.	Personal de Gestión Ambiental	Registro de clasificación

 ALCALDÍA DE SANTA MARTA Distrito Turístico, Cultural e Histórico	MANEJO DE RESIDUOS RECIRCULABLES Y NO RECIRCULABLES		Código: MA-GAD-P-008	
	GESTIÓN ADMINISTRATIVA		Versión: 1	
	MACROPROCESO DE APOYO		Fecha de Vigencia: 25/11/2024	
5	Disposición Final de Residuos No Recirculables	Trasladar los residuos no recirculables a los centros de disposición autorizados.	Proveedor autorizado	Certificado de disposición
6	Aprovechamiento de Residuos Recirculables	Enviar los residuos recirculables a centros de reciclaje o recicladores autorizados.	Personal de Gestión Ambiental	Registro de reciclaje
7	Monitoreo y Evaluación	Realizar auditorías periódicas para verificar el cumplimiento del procedimiento y la correcta segregación.	Oficina de Sistemas Integrados de Gestión	Informe de auditoría
8	Capacitación y Sensibilización	Implementar programas de capacitación continua sobre manejo adecuado de residuos.	Capital Humano	Formato Registro de asistencia (ME-SIG-F-002)

DOCUMENTOS RELACIONADOS:	
Nombre:	Código:
Formato seguimiento separación de residuos	MA-GAD-F-016
Bitácora de disposición	
Bitácora de recolección	
Registro de clasificación	
Certificado de disposición	
Registro de reciclaje	
Formato Informe de Auditoría Interna	MEC-CI-F-004
Formato Registro de asistencia	ME-SIG-F-002